



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2016

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos

31° período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Exposición escrita* presentada por la Asociación HazteOir.org, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[18 de marzo de 2016]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.16-04501 (S)



* 1 6 0 4 5 0 1 *

Se ruega reciclar



Pedimos intervención internacional para garantizar la democracia en Venezuela

Desde las elecciones a la Asamblea Legislativa de Venezuela del pasado 6 de diciembre, el deterioro de la calidad democrática es indudable. El régimen **nombró irregularmente magistrados** del Tribunal Supremo que sirvieran como ariete de una nueva Cámara opositora.

Desgraciadamente, cumplieron su trabajo yendo mucho más allá de función institucional.

Lo último ha sido pretender limitar las atribuciones de la Asamblea Nacional. Según el Tribunal Supremo la Asamblea puede controlar la actuación del legislativo pero no del judicial ni del poder electoral ni del Ejército. La resolución del Alto Tribunal contradice abiertamente la **doctrina democrática** por la que los representantes del pueblo, legítimamente elegidos en elecciones democráticas abiertas, tienen plenas atribuciones para controlar al poder.

El gobernante, según la teoría clásica, tiene una orden de mandato del pueblo. Obviamente, el pueblo –representado en la Asamblea nacional- tiene el derecho –y hasta el deber- de controlar y supervisar dicho mandato. La violación del elemental principio democrático queda reforzada con las declaraciones del presidente: **“De aquí no me saca nadie”**.

Desde CitizenGO hemos promovido una campaña para que **la OEA aplique la Carta Democrática**. Ya son miles los ciudadanos de toda América Latina que ya han escrito a sus embajadores solicitando la intervención internacional para salvar la democracia en Venezuela.

Quizás hoy mismo la OEA tome -por fin- iniciativas en este sentido.

Como saben, la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** mantiene a Venezuela en la lista negra de los Derechos Humanos. La administración **Obama** renovó el pasado 3 de marzo la orden ejecutiva por la que considera a Venezuela una amenaza para la seguridad y la política exterior de EEUU y renueva la “emergencia de derechos humanos”. Y el nuevo presidente argentino, **Mauricio Macri**, anunció tras su elección que denunciaría a Venezuela ante MERCOSUR por la violación sistemática de los Derechos Humanos.

Pedimos en nombre de miles de venezolanos y ciudadanos de países de América Latina **que el Consejo de Derechos Humanos intervenga en el caso Venezuela**.

No puede ser que un país miembro viole los principios democráticos ante el silencio de la comunidad internacional.

Leopoldo López y otros 70 líderes opositores permanecen privados de libertad por el único delito de disentir con el gobierno.

El plan de DDHH de Maduro no es sino la negación de la amnistía.

Amnistía Internacional denuncia la persecución de opositores y periodistas, la ausencia de las debidas garantías judiciales, el excesivo uso de la fuerza por los cuerpos policiales y el hacinamiento en las cárceles.

¿Qué más necesita la comunidad internacional para dejar de mirar para otro lado?